

DECRETO N° 1120 /

CONCON, 19 8 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. El convenio de mandato entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Dirección Regional de Arquitectura MOP Valparaíso, para el desarrollo del Diseño Construcción Edificio Consistorial de Concón"
2. La Circular de Contraloría General de la Republica N°1.600 del año 2008.
3. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario de acuerdo al artículo N°9, del Convenio señalado en el numeral 1, de los vistos de este decreto designar la comisión de representantes debidamente facultados para emitir opinión, en las instancia que sean requerida por el mandatario.

DECRETO

I.- **FÍJESE**, como representante debidamente facultada para emitir opinión y como unidad técnica a los siguientes funcionarios:

- Director del Departamento de Obras y quien le subroge en caso de ausencia del titular.
- Director de Secplac y quien le subroge en caso de ausencia del titular.
- Asesor Urbanista y quien le subroge en caso de ausencia del titular
- Asesor Jurídico y quien le subroge en caso de ausencia del titular

II.- **NOTIFÍQUESE** por Secretaria Municipal a la comisión y a la Dirección de Arquitectura MOP de Valparaíso.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/aq
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Control Municipal
Jurídico
Secplac
Obras
Asesoría Urbana
Finanzas
Dideco

